

Oficio N° 301 - CPJC.
Tulcán, 5 de septiembre del 2023.

Señor (es)
SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
Quito.-

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 86 numeral 5 de la Constitución de la República en concordancia con lo previsto en el Art. 25 numeral 1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remito copia debidamente certificada de la Sentencia, dictada en fecha: Tulcán, viernes 25 de agosto del 2023, a las 18h40, dentro de la causa signada con el N° **04102-2023-00017 – CONSTITUCIONAL – ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS**, por la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia del Carchi, conformada por los señores: DR. WILMER HORACIO GER ARELLANO, JUEZ PROVINCIAL (PONENTE), DR. ERNESTO ADOLFO MONTENEGRO CAZARES, JUEZ PROVINCIAL, DR. DAVID ERDULFO GORDILLO GUZMÁN, JUEZ PROVINCIAL, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy 6-9-2023
a las 16:09

Por: _____
Anexos: (04)

f.) SECRETARÍA GENERAL

Dra. Irma Ayala Guerrón.
SECRETARIA RELATORA



